

Surquillo, 16 de Febrero de 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2021-GG/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS: El MEMORANDUM N° 001-CS/ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2021/INEN emitido por el Comité de Selección del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2021-INEN -derivada del Concurso Público N° 003-2020/INEN; el Memorando N° 000526-2021-OGA/INEN emitido por el Director General de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 197-2021-OAJ/INEN emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), señala que: “Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad”;

Que, el presente procedimiento de selección, se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el presente ejercicio fiscal 2021, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la “Contratación de Servicios de Limpieza y Desinfección en la Torre Nueva de Atención Ambulatoria - INEN”, con número de referencia 54 del PAC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 114-2020-GG/INEN, de fecha 25 de noviembre de 2020, se aprobó el expediente de contratación del Concurso Público N° 003-2020-INEN para la “Contratación de Servicios de Limpieza y Desinfección en la Torre

Nueva de Atención Ambulatoria - INEN", y se designó el comité de selección a cargo del citado procedimiento;

Que, mediante Acta de Elaboración de Bases de fecha 11 de febrero de 2021, el Comité de Selección, acuerda visar las bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2021-INEN, derivada del Concurso Público N° 003-2020/INEN para la "Contratación de Servicios de Limpieza y Desinfección en la Torre Nueva de Atención Ambulatoria - INEN", y darle el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 001-CS/ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2021/INEN, de fecha 11 de febrero de 2021, el Comité de Selección, solicita a la Oficina General de Administración, la aprobación de las bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2021-INEN, derivada del Concurso Público N° 003-2020/INEN para la "Contratación de Servicios de Limpieza y Desinfección en la Torre Nueva de Atención Ambulatoria - INEN";

Que, al respecto, mediante el Memorándum de vistos la Oficina General de Administración solicita continuar el trámite de aprobación de las Bases antes aludidas;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo expuesto, considerando que el expediente remitido por la Oficina General de Administración, reúne los requisitos exigidos por la normativa de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Logística, de la Oficina General de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 005-2021-J/INEN, así como por lo dispuesto en la Ley N° 30225, y su modificatoria, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2021-INEN, derivada del Concurso Público N° 003-2020/INEN para la "**Contratación de Servicios de Limpieza y Desinfección en la Torre Nueva de Atención Ambulatoria - INEN**", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHÓRTESE al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a LA LEY y EL REGLAMENTO.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.